RESUMEN NO TECNICO

1 MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 AGENTES

Proyecto	Expediente Fuera de Ordenación-Proyecto Básico de Granja Porcina
Representación / Promotor	MURILLO MARQUEZ SL
Domicilio del promotor	C /Argentina nº 5 Zafra – 06300 Badajoz
CIF	B-06288393
Ingeniero Técnico Agrícola:	Jesús Ramírez Moreno, Colegiado nº 1827 COITA de Badajoz

1.2 EMPLAZAMIENTO

Situación de la parcela	Polígono 4 Parcela 50
Localidad	Alconera
Forma	Rectangular
Topografía	Pendientes entre: 5
Superficie	17.668 m^2.
Coordenadas (ETRS89 h29)	X: 721849.29 Y: 4250071.03

1.3 EMPLAZAMIENTO

El emplazamiento de la explotación porcina es en el paraje denominado "Santo Domingo", del Polígono 4, parcela 50, cuya superficie total es de 17.668 m^2.

Las coordenadas (ETRS89 h29) de la construcción de la nave son x: **721883.62** y: **4250096.43.**

1.4 REGIMEN DE DISTANCIA A POBLACION

La parcela se encuentra situada dentro del suelo clasificado como No Urbanizable rustico según se marca en las normas subsidiarias de la localidad de Alconera

La parcela donde se pretende llevar a cabo la explotación porcina, objeto del presente trabajo está situada en el Paraje conocido como; "Santo Domingo", concretamente es la Parcela 50 del Polígono 4 del término municipal de Atalaya (Badajoz), según se indica en el Plano de Situación - Emplazamiento.

A la parcela se accede por la carretera comarcal Ex-01 Zafra – Fregenal del Sierra, accediendo por al camino de Alconera a Medina de la torres (38°22'57.7"N 6°27'50.1"W), pasando a su vez por el puente antiguo de la línea Ferrocarril Zafra-Huelva sobre un kilometro con veinte se encuentra el acceso la granja.

La distancia que existe desde la parcela donde se proyecta instalación de producción de carbón vegetal objeto de la presente memoria a los núcleos urbano más cercano son:

- A la localidad de Alconera es de 2,87 km.
- A la localidad de Zafra a 3,23 km.

- A la localidad de Mediana de las Torres 4,12 km.

1.5 REGIMEN DE DISTANCIA A OTRAS EDIFICACIONES

- A NÚCLEOS ZOOLÓGICOS

Existen dos núcleos zoológicos porcinos:

Tabla 1

Nº DE GRANJA	COORDENADAS		DISTANCIA - (KM)	TERMINO MUNICIPAL
	X	Y		
1	720594,04	4249398.59	1,20	ALCONERA
2	721000.84	4250940.45	1,01	ALCONERA

-A OTRAS EDIFICACIONES.

- Parque Fotovoltaico 294 metros dirección sur.
- Parque Fotovoltaico a 300,05 metros dirección norte.

- A LINEAS DE MÁXIMA AVENIDA

La Línea de máxima avenida de la Rivera de Alconera es a 497 metros.

- A LA CARRETERA Y CAMINOS

El camino rural más próximo es el camino de Alconera a Medina de la torres, con una distancia de 6,86 metros de la explotación porcina.

- A MATADEROS, INDUSTRIAS CHACINERAS, CENTRO DE TRATAMIENTOS DE ESTIERCOLES, ETC.

Existe un matadero a un radio de más de 3.000 metros desde la granja de producción contemplada en la memoria descriptiva.

No existe ningún centro de aprovechamiento de cadáveres, ni centro de tratamiento común de estiércoles u otras fuentes de posibles contagios y emisiones como pudiera ser una misma instalación de hornos de carbón vegetal en un radio de 5.000 metros.

1.6 RELACIÓN DE EDIFICIOS QUE COMPONEN LA EXPLOTACIÓN

Nº edificios	Existentes	Proyectados	Uso	Superficie ocupada (m^2)	Superficie construida (m^2)	Altura (h) aleros	Altura (h) cumbrera
1	Nave partos		Ganadero	442,79	468,66	3,20	4,40
2	Nave de deteste		Ganadero	176,92	189,11	3,20	4,40
3	Lazareto		Ganadero	25,00	31,00	3,20	3,98
4	Almacén, Vestuarios		Ganadero	41,00	45,97	2,0	4,20
5	Nave Inseminación		Ganadero	221,39	229,5	2,0	4,20
6	Nave-Parque gestación		Ganadero	68,96	76,62	2,00	2,30

7	Nave-Parque gestación		Ganadero	68,96	76,42	2,00	2,30
TOTAL				909.41	1158.89		

1.7 RETRANQUEOS DE EDIFICIOS A LINDEROS AL PUNTO MÁS CERCANOS

Nº edificios	Edificaciones	Norte (m)	Sur (m)	Oeste (m)	Este (m)
1	Nave partos y Nave de deteste (1, 2)			38,91	1,78
2	Lazareto (3)				27,75
3	Almacén y Nave Inseminación (4,5)			32,07	
4	Nave-Parque gestación (6)	62,62		23,09	
5	Nave-Parque gestación (7)	26,62		25,07	

1.8 RETRANQUEOS A CAMINO

Nº edificios	Edificaciones	Norte (m)	Sur (m)	Oeste (m)	Este (m)
1	Nave partos y Nave de deteste (1,2)		8,58		
3	Lazareto (3)		22,31		
4	Almacén y Nave Inseminación (4,5)		27,41		
5	Nave-Parque gestación (6)		72,30		
6	Nave-Parque gestación (7)		107,35		

2 ACTIVIDAD E INSTALACIONES

2.1 DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

2.1.1 TIPO ACTIVIDAD

La situación con que se parte de es 160 **en activo cerdas reproductoras de raza Ibérica reproductoras ibéricas, con verracos de raza Duroc y** bajo un **sistema de manejo reproductivo intensivo.**

(160 cerdas incluidas en circuito de producción, las 5-10 cerdas reproductoras restantes se prevén enfermas, vacías o de reposición) **en 4 lotes** *(a cada tres semanas un lote de 40 cerdas reproductivas) (256 lechones por lote, se considera 6,4 lechones/cerda/parto).*

Se desarrolla una actividad de granja porcina de producción lechones para su venta, encuadrándose dentro de la siguiente clasificación.

- **IAE:** Epígrafe 032 Explotación Intensiva de Ganado Porcino de Cría.
- **CNAE: 2009, Epígrafe 0146;** Explotación de Ganado Porcino.
- **CNAE – 93 rev**. 1 Epígrafe 01231 Explotación de Ganado Porcino Intensivo.
- Ley 16/2015 de 23 de abril de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
    - Según anexo II, actividades sometidas a AAU, grupo 1 Ganadería, acuicultura y núcleos zoológicos
        - Punto 1.2 Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo I, destinadas a la cría de ganado porcino, incluyendo los jabalíes, que dispongan de más de 350 emplazamientos o animales autorizados para cerdos de cría y/o 50 emplazamientos o animales para cerdas reproductoras.

A) Clasificación de la actividad según el Decreto 158/1999:

- Según apartado A: La orientación zootécnica del articulo 4º clasificación de la explotación:

<u>Explotación de producción y venta de lechones</u>

- Según el apartado B: por su capacidad productiva

<u>Grupo III: de 201 a 750 reproductoras y/o hasta 5.500 animales de cebo.</u>

- Según el apartado C:

<u>Por el Régimen de Explotación del artículo 4 es explotación intensiva.</u>

B) Clasificación de la actividad según el Real Decreto 324/2000.

Tabla 2

Productividad- Granja	Nº - Animales	UGM/Plaza	Total
Cerda con Lechones hasta 20 kilos	170	0,3	51

Artículo 3 Clasificación y zootécnica de las explotaciones porcinas.

En activo y Situación Futura.

A) Por su orientación zootécnica, **b)** Producción de lechones. Son aquéllas en las que el proceso productivo se limita al nacimiento y la cría hasta el destete, pudiendo prolongar el mismo hasta la recría de los lechones para su cebo posterior en cebaderos autorizados.

B) Por su capacidad productiva: Las explotaciones porcinas se clasifican en función de su capacidad productiva, expresada en UGM, de acuerdo con la equivalencia establecida para cada tipo de ganado en el anexo I, Explotaciones con una capacidad comprendida entre el límite máximo del grupo anterior y hasta 360 UGM.

En Zafra a Jueves, 19/09/2019.

EL INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA

FDO.: JESUS RAMIREZ MORENO

COLEGIADO Nº. 1827 DEL COITPA DE BADAJOZ